



R/ 17/02

Bio
Imedusur
S

RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER MAN.IP.004-2020

DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL. ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO DE CERCAS, E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

De acuerdo con el proceso en referencia, la empresa IMEDUSUR presenta el 17 de Febrero de 2020 oficio con inconformidades después de la publicación de evaluación técnica con respecto al oferente Bioelectromedical Service:

Solicitamos al Hospital que la certificación del contrato 123 MAN.0224-2018, no sea tenida en cuenta ya que no cuenta con el valor real ejecutado por el contratista pues este tiene una adición por valor de \$129.911.496 y la certificación pese a que fue expedida después de finalizado el contrato no presenta el valor real ejecutado que en este caso sería \$2.267.076.457.

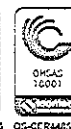
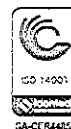
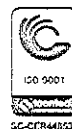
Respuesta: **No se acepta.** La certificación anexa por el proveedor BIOELECTROMEDICAL SERVICE cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones pese a no tener en cuenta en la misma el valor de la adición.

Finalmente la certificación adjunta del año 2011 no cuenta con la calificación de "altamente confiable" por lo tanto no es válida para acreditar la experiencia como lo requiere el hospital.

Respuesta: **No se acepta.** La certificación anexa por el proveedor BIOELECTROMEDICAL SERVICE obtuvo en su momento la calificación de evaluación más alta EXCELENTE, lo cual es equivalente a altamente confiable.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO C.S.C.



Extrañamente al Hospital hace validas todas estas certificaciones de experiencia sabiendo que el proponente Bioelectromedical Service fue notificado con incumplimiento y terminación de su contrato en el año 2012, una vez que se adjura en los pliegos pagina 41 lo siguiente:

Para proveedores con contratos en vigencias anteriores o en ejecución, el supervisor del contrato, previa revisión emitirá concepto de cumplimiento o no de las obligaciones contractuales adquiridas.

Aquel proveedor que su evaluación no sea altamente confiable, su cotización no será tomada en cuenta como referencia dentro del presente proceso de cotización.

Pese a esto el Hospital hace valida su propuesta y las certificaciones adjuntas.

Respuesta: **No se acepta.** Las certificaciones a evaluar fueron las adjuntas en las propuestas. Además es de recordar a la empresa IMEDSUR que en el año 2017 su última calificación fue **NO CONFIABLE** y tampoco se tuvo en cuenta para la presente evaluación.

Por otra parte en los requisitos de ponderación el proponente Bioelectromedical no diligenció el anexo adjunto por el hospital, en el factor de calidad el cual es el siguiente:

El anexo consigna:

Item No.	Descripción del bien (detallado)	Unidad de medida	Valor del mercado
----------	----------------------------------	------------------	-------------------

Y donde el proponente debió diligenciar todas las casillas como lo requiere el hospital; no redirigir el formato a otros anexos. Por lo anterior solicito al Hospital únicamente tener en cuenta este anexo y no asignar la puntuación de este factor.

Oferta

Respuesta: **No se acepta.** El oferente BIOELECTROMEDICAL SERVICE si diligenció el formato solicitado en la presente invitación pública en su folio 201 dejando como anotaciones "Ver anexo", indicando en el mismo todos los requerimientos técnicos con su respectivo valor.

Con referencia a los equipos mínimos para verificaciones metrologicas presentados por el proponente Bioelectromedical observamos:

El analizador de equipos de cuidado infantil INCU se encuentra calibrado con un equipo patrón de menor exactitud en magnitud de temperatura; se anexa especificaciones técnicas de los equipos INCU y TERMOMIGROMETRO CM-DT321S. Esto quiere decir que la calibración no se realizó con un patrón superior como lo solicita el Hospital en los pliegos de condiciones.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Respuesta: **No se acepta.** En vocabulario Internacional de Metrología define un patrón de medida de referencia como “patrón designado para la calibración de otros patrones de magnitudes de la misma naturaleza en una organización o lugar dado”. Revisando las especificaciones de los equipos se puede evidenciar que el termohigrometro CM-DT321S cuentan con mayor rango en los parámetros de temperatura y humedad mejor resolución por lo que se entiende que es un equipo patrón superior ya que cuenta con especificaciones técnicas superiores al analizador de incubadora INCU.

El equipo simulador de prueba Rx la calibración está realizada con el método de calibración de comparación directa, pero esta se realiza con otro analizador de similares especificaciones técnicas lo cual no garantiza una correcta relación de exactitudes TAR. Esto quiere decir que la calibración no se realizó con un patrón superior como lo solicita el Hospital en los pliegos de condiciones

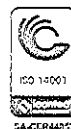
Respuesta: **No se acepta.** El método de relación de exactitudes TAR es uno de los métodos utilizados para determinar que el patrón utilizado es lo suficientemente bueno para realizar la calibración, sin embargo, no es el método que se está teniendo en cuenta para el analizar la superioridad del equipo patrón.

El Manómetro alta presión presenta equipo (página 193) con rango de calibración de -10 psi hasta 1.000 psi, por lo cual no cumple con los rangos solicitados por el hospital ya que es de 0 a 4.000 psi. Esto quiere decir que la calibración se realizó con especificaciones diferentes y menores como lo solicita el Hospital en los pliegos de condiciones.

Respuesta: **No se acepta.** El rango de medición del equipo patrón que aporta el oferente de BIOELECTROMEDICAL SERVICE es de -14 psi a 10.000 psi tal como lo especifica claramente el rango de medición del mismo folio. Por tanto si cumple con lo requerido en el pliego de condiciones.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO C.S.C.



El analizador de equipos de cuidado infantil INCU no presenta calibración en la magnitud de humedad relativa (pagina 261-262). Esto quiere decir que la calibración no se realizó como lo solicita el Hospital en los pliegos de condiciones.

Respuesta: **No se acepta.** La propuesta del oferente BIOELECTROMEDICAL SERVICE tiene 218 folios. Además, el analizador INCU si tiene la magnitud de humedad relativa como se evidencia en el folio 126.

El equipo presentado como Analizador de temperatura y presión para equipos de esterilización - Madgetech no cuenta con prueba de propiedad, únicamente con una certificación emitida por el mismo proponente (Página 235).

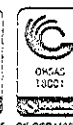
Respuesta: **No se acepta.** Los certificados de calibración de los analizadores de temperatura y presión para equipos de esterilización están a nombre del oferente BIOELECTROMEDICAL SERVICE y por tanto se demuestra que son de propiedad. Folios 169 y 172.

El proponente no presenta calibración de equipo simulador de prueba de rayos x.

Respuesta: **No se acepta.** El proponente si presenta certificado de calibración del equipo simulador de Rayos X folios 138 y 139.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.L.



La empresa BIOELECTROMEDICAL SERVICE presenta el 17 de Febrero de 2020 oficio con inconformidades después de la publicación de evaluación técnica con respecto al oferente IMEDSUR:

Para cumplimiento de requisito de experiencia habilitante el oferente IMEDSUR SAS anexa la certificación de contrato OJM-003-2013, en la cual la entidad contratante Hospital Universitario Departamental de Nariño certifica que las evaluaciones realizadas a la fecha el resultado fue CONFIABLE Y ALTAMENTE CONFIABLE. Solicitamos al HUDN respetuosamente no hacer válida dicha certificación ya que teniendo en cuenta los pliegos definitivos de invitación pública MAN/IP 004-2020 en su ítem 14. REGISTRO DE PROVEEDORES menciona ".....Aquel proveedor que su evaluación no sea ALTAMENTE CONFIABLE, su cotización no será tenida en cuenta como referencia dentro del presente proceso de cotización".

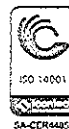
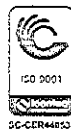
Se solicita respetuosamente al Hospital Universitario Departamental de Nariño evaluar este criterio con la objetividad y transparencia que siempre lo ha caracterizado puesto que el requisito de los pliegos es muy claro en cuanto a la exigencia de aportar una certificación de experiencia con la descripción de calidad del servicio cuya evaluación debe ser ALTAMENTE CONFIABLE para ser tenida en cuenta en el proceso de selección. En este caso es evidente que dicho proponente no cumple a cabalidad con el criterio de experiencia puesto que como se mencionó anteriormente la certificación aportada por el mismo evidencia un cumplimiento parcial al no calificarse enteramente como altamente confiable lo que deduce que el desempeño global de dicho contrato no cumple las exigencias del proceso de selección INVITACION PUBLICA MAN/IP 004-2020.

Respuesta: **No se acepta.** La certificación anexa demuestra que el resultado de la calificación también incluye ALTAMENTE CONFIABLE y por tanto fue tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación técnica. Es importante aclarar que como se menciona en la presente observación el HUDN siempre se ha caracterizado porque las evaluaciones de los procesos de contratación se han realizado con transparencia.

Por otra parte, para cumplimiento de requisito de experiencia habilitante el oferente IMEDSUR SAS anexa la certificación de contrato 025-14 con la entidad contratante CLINICA ONCOLOGICA AURORA, dicha certificación tal como se refleja en informe de evaluación NO REGISTRA LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO, requisito exigido en ítem No. 5 CONDICIONES MINIMAS PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN. Por tal razón no es posible que se le permita al oferente Imedsur SAS subsanar un requisito habilitante teniendo en cuenta que la certificación aportada no cumple las condiciones mínimas exigidas. La solicitud de la copia del contrato es una observación realizada con el fin de que el HUDN verifique la experiencia del oferente IMEDSUR SAS en todos los componentes descritos en la certificación aportada sin embargo la copia de dicho documento no permitiría subsanar tratándose la experiencia de un requisito habilitante.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Respuesta: Se acepta. En subsanación el oferente anexa copia del contrato suscrito con clínica oncológica la aurora, sin embargo, en la certificación de contrato que es la que se exige en los pliegos de condiciones, no se observa la evaluación del servicio.

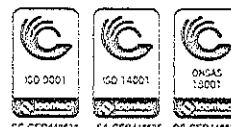
Elaboró

Flor Angela Riascos
FLOR ANGELA RIASCOS CAPERA
Técnico Operativo de Mantenimiento

Lynn Jairo Melodelgado Pabon
LYNN JAIRO MELODELGADO PABON
Técnico Operativo de Mantenimiento

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



28/02 (medsur)



RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER MAN.IP.004-2020

DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO DE CERCAS, E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

De acuerdo con el proceso en referencia, la empresa IMEDSUR presentó el 26 de Febrero de 2020 oficio con observaciones a la oferta económica de la empresa Bioelectromedical Service. Realiza comparación de la oferta encontrado diferencias y solicita rechazo de la misma.

Respuesta: el valor que se toma en cuenta para evaluación es el anexo 2 de la oferta económica.

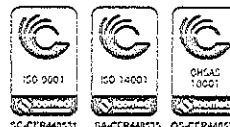
Elaboró

Flor Angela Riascos
FLOR ANGELA RIASCOS CAPERA
Técnico Operativo de Mantenimiento


LYNN JAIRO MELO DELGADO
Técnico Operativo de Mantenimiento

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co







5 1662
J

RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER MAN.IP.004-2020

DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO DE CERCAS, E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

De acuerdo con el proceso en referencia, la empresa IMEDSUR presentó el 27 de Febrero de 2020 oficio con observaciones a la subsanación de la empresa Bioelectromedical Service.

"El día 21 de febrero de 2020 la empresa BIOELECTROMEDICAL SERVICE presentó ante ustedes un oficio de referencia OBSERVACIONES A LA SUBSANACION OFERENTE BIOELECTROMEDICAL SERVICE, dentro del cual se adjuntó la calibración del equipo: simulador multiparámetros MPS450. Sin embargo, dicha subsanación solo se hace a este equipo, sin tener en cuenta los 4 equipos (los mencionare posteriormente), que tampoco cuentan con la calibración exigida por el pliego de condiciones del HUDN."

Respuesta: Las observaciones de equipos sobre los cuales el oferente IMEDSUR realizó observaciones de los cuatro equipos realizadas el 17 de Febrero de 2020, se respondieron anteriormente en otro documento dentro del cual el criterio no es que NO SE ACEPTAN por las razones expuestas dentro del mismo.

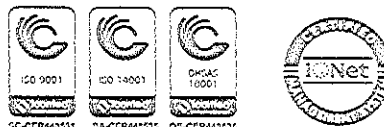
Elaboró

Flor Angela Riascos
FLOR ANGELA RIASCOS CAPERA
Técnico Operativo de Mantenimiento


LYNN JAIRO MELO DELGADO
Técnico Operativo de Mantenimiento

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





4
1304
JR



San Juan de Pasto,

Señor
MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS
Representante legal
IMEDSUR

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER MAN.IP.004-2020

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a su oficio con radicado R-1304 del 17 de Febrero de 2020:

El hospital Universitario Departamental de Nariño dentro de sus procesos internos de calidad tiene implementado el formato FRABA-007 "EVALUACIÓN DE PROVEEDORES" el cual se realiza en conjunto con el proveedor del servicio de Mantenimiento cada tres meses con el fin de medir el desempeño de las mismas de acuerdo a cada una de las obligaciones contractuales y se le aplica un puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1. MALO; 2. REGULAR; 3. ACEPTABLE; 4. BUENO; 5. EXCELENTE; Si no aplica calificar 5

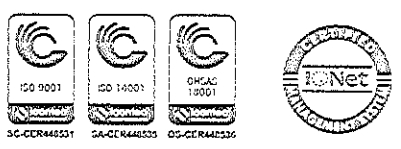
Los criterios a evaluar son de tipo Administrativo, de Calidad Técnica y de Calidad en el Servicio, por cada uno se obtiene un subtotal y finalmente este es ponderado de la siguiente manera:

FACTOR EVALUADO/(PONDERACIÓN)
1. ADMINISTRACIÓN / (25%)
2. CALIDAD TÉCNICA / (50%)
3. CALIDAD EN EL SERVICIO / (25%)

Por ultimo después de ponderar los subtotales de acuerdo a su porcentaje estos se suman y se obtiene la calificación total, la cual se interpreta de la siguiente manera:

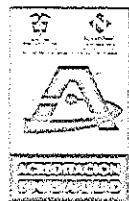
Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Puntaje total menor o igual a 70: NO CONFIABLE
- Puntaje total mayor a 70 y menor a 90: CONFIABLE
- Puntaje total mayor a 90: ALTAMENTE CONFIABLE

Finalmente, la evaluación es firmada por el (los) supervisor(es) del contrato y por el representante de la empresa contratista.

El anterior procedimiento es conocido por las empresas contratistas al momento de realizar dicha evaluación durante la vigencia del contrato entre ellas la empresa IMEDSUR SAS, el cual en su última evaluación para el contrato de mantenimiento 123.MAN-0768.2017, su calificación de ponderación fue de 62.7, calificándolo como proveedor **NO CONFIABLE**.

Se adjunta su última evaluación

Elaboró



Flor Angela Riaseo
FLOR ANGELA RIASCOS CAPERA
Técnico Operativo de Mantenimiento


LYNN JAIRO MELO DELGADO
Técnico Operativo de Mantenimiento

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRABA-007	19 DE DICIEMBRE DE 2013	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		03	18 DE AGOSTO DE 2017	
		HOJA:	DE: 2	

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR			
1.1 RAZON SOCIAL/NOMBRE:	IMEDSUR	1.2 NIT:	900,363,690-4
1.3 CONTRATO / ORDEN COMPRA:	No. 123.MAN-0768.2016	1.4 CODIGO:	

2. DATOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 FECHA DE EVALUACIÓN: 19 DICIEMBRE DE 2017	2.2 PERIODO DE EVALUACIÓN: OCTUBRE - DICIEMBRE 2017

3. CALIFICACIÓN

Califique en una escala de 1 a 5 de acuerdo con el numeral 5.1.3 del procedimiento PRABA-006 Evaluación de proveedores 1. MALO; 2. REGULAR; 3. ACEPTABLE; 4. BUENO; 5. EXCELENTE; Si no aplica calificar 5

3.1 ADMINISTRATIVO



CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN
3.1.1 Cumple con el Plan de Gestión Integral de Residuos del HUDN.	4
3.1.2 Cumple con los requisitos de orden y aseo.	4
3.1.3 Optimiza los recursos y da buen uso de ellos.	4
3.1.4 Conoce los riesgos laborales a los que está expuesto y tiene acciones de autocuidado.	2
3.1.5 Utiliza los elementos de protección personal acordes al riesgo expuesto.	2
3.1.6 Cumple con los certificados exigidos por la ley para realizar trabajos de alto riesgo (si aplica).	1
3.1.7 Cumple con el sistema de seguridad y salud en el trabajo.	4
3.1.8 Cumple con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para sus equipos, instrumentos y herramientas dentro del HUDN (si aplica).	5
3.1.9 Cumple con el pago de seguridad social y parafiscales.	4
3.1.10 Cumple con la entrega y uso de dotación individual.	1
3.1.11 Cumple evaluando sistemáticamente a su personal.	2
3.1.12 Cumple con el programa de capacitaciones del HUDN.	5
3.1.13 Cumple en los tiempos de pago a su personal.	1
3.1.14 Cumple proporcionando el número de personas suficiente para la prestación del servicio.	1
3.1.15 Es Oportuno en la respuesta a requerimientos.	3
PUNTAJE SUBTOTAL	43,0

COMENTARIOS:

3.2 CALIDAD TÉCNICA (Cumplimiento de obligaciones contractuales (detallar conforme al objeto de contrato):


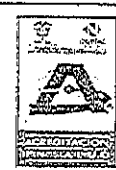
CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN
3.2.1 El contratista deberá contar con el número de personas necesarias	1
3.2.2 El oferente deberá destinar dos coordinadores, uno para que coordine el grupo de trabajo de equipo biomédico e industrial y otro para infraestructura con horario y puesto de trabajo asignado por el HUDN quienes deberán realizar rondas de seguridad y entregar un informe semanal al supervisor del contrato	3
3.2.3 Además, deberá de contar con un profesional de seguridad y salud en el trabajo, de los cuales la empresa asumirá sus salarios.	5
3.2.4 deberá acreditar plan de supervisión y de seguimiento a las actividades de servicio y a los recursos asignados para el cumplimiento de las actividades contractuales,	4



 HOSPITAL UNIVERSITARIO <small>HOSPITAL GENERAL DE NARIÑO</small>	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 <small>ASESORACIÓN EMPRESARIAL</small>
		FRABA-007	19 DE DICIEMBRE DE 2013	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		03	18 DE AGOSTO DE 2017	
		HOJA: DE: 2		



<p>3.2.5 El contratista deberá realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de todo el Edificio principal, de la Unidad Complementaria de Servicios y del Albergue de propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. con áreas aproximadas 24.740 metros cuadrados de construcción y 1.200 metros cuadrados de áreas adyacentes incluyendo los elementos de cerramiento (muro, malla, puertas de acceso principal internos y externos y rejas), zonas verdes (excepto jardinería), mantenimiento e impermeabilización de terrazas, limpieza de cubiertas en placa de concreto, limpieza y cambio por deterioro de: tejas de zinc, policarbonatos, cubiertas de asbesto cemento, marquesinas de vidrio; mantenimiento, resane y pintura de cielo rasos, mantenimiento, resane y pintura de muros internos en mampostería y drywall, mantenimiento y pintura de puertas, jampas y ventanas, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de pisos, realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de trampas de grasa, sumideros, cajas de inspección y senderos, mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de iluminación (interna y externa) y ductos de aire en rejillas externas e internas, pintura de la demarcación del hospital: señalización de pisos, pintura de cebras internas, flechas de piso, señalización de muros, mantenimiento señales de tránsito y de seguridad, cambio de cintas antideslizantes y cintas de marcación en pisos y escaleras, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas. Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las áreas que se encuentren en garantía, previa aprobación del supervisor o interventor del contrato, limpieza de fachadas de todo el Edificio Principal y Unidad Complementaria, realizar las actividades que guarden relación con labores de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en infraestructura.</p>	3
<p>El proveedor deberá realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del sistema de llamados de enfermería, código azul, código, rojo y similares.</p>	3
<p>El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura y/o dotación hospitalaria producto del uso normal y adecuado del bien, de las áreas que el Hospital tenga arrendado a terceros, los mantenimientos correctivos que no sean resultado del uso normal los asumirá el arrendatario</p>	3
<p>Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de mobiliario y enseres de uso administrativo y asistencial, incluido la tapicería, pintura de la misma calidad con los cuales han sido fabricados, instalación y adecuación de estantería y traslado de dotación hospitalaria entre áreas de la organización.</p>	3
<p>El contratista realizará el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de baja, mediana y alta tecnología de acuerdo al inventario de la organización, además dispositivos médicos, Instrumental Quirúrgico, incluidas el mantenimiento y reposición de las cintas de identificación de instrumental, exceptuando los equipos cuyo mantenimiento se encuentra contratado con proveedores exclusivos o que se encuentren en garantía</p>	2
<p>En materia de la Unidad de Hemodiálisis ubicada en el Hospital, El proveedor deberá realizar el mantenimiento especializado, predictivo, preventivo, correctivo y el suministro de elementos e insumos necesarios para la operación permanente de esta sensible tecnología tanto en equipos de diálisis como la planta. El proveedor deberá entregar en todo caso los insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta.</p>	5
<p>Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos industriales de uso hospitalario de acuerdo al inventario de la organización, exceptuado los equipos contratados con proveedores exclusivos o cubiertos por garantías, de acuerdo al inventario entregado por el hospital.</p>	2



	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRABA-007	19 DE DICIEMBRE DE 2013	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		03	18 DE AGOSTO DE 2017	
		HOJA:	DE: 2	



Se deberá entregar los planes de mantenimiento predictivo y preventivo a cada una de las áreas responsables de los equipos industriales como calderas, lavanderías, nutrición, aire acondicionado, autoclaves etc. con el fin de hacer un seguimiento a los mismos y se tendrá que priorizar aquellos equipos industriales que presenten más correctivos que afecten las áreas asistenciales de la organización como urgencias, UCI, quirófanos.	4
Se debe asignar personal especializado en los equipos industriales para las labores de mantenimiento de equipo industrial.	5
Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo especializados de plantas eléctricas, central electrógena, transferencias, cuando se requiera, conceptos especializado por Ingeniero Eléctrico o Ing. Electricista y en casos muy específicos para análisis de cargas de baja tensión, análisis de puesta a tierra, análisis de pérdidas, balanceo de fases u otras que se requieran, el contratista deberá aportar la mano de obra especializada.	1
El proveedor deberá asistir y realizar actas de reunión de gestión de tecnología y gestión del ambiente físico como las reuniones programadas en los temas de Acreditación, habilitación y del Sistema de Gestión de Calidad y de aquellas que el hospital requiera de su gestión.	4
Para los equipos con mantenimiento de proveedor exclusivo o cubierto por garantías, el contratista se verá obligado a realizar las visitas de inspección que sean necesarias y acatar las indicaciones que otorgue el proveedor exclusivo previa autorización del supervisor del contrato. Eventualmente, con autorización del proveedor exclusivo y del supervisor y con cargo a dicho proveedor, se podrá realizar en los equipos labores menores de mantenimiento tales como reemplazo de consumibles o accesorios de fácil reposición y gestionar la respuesta oportuna a la puesta en funcionamiento del equipo	5
Realizar análisis de vida útil de cada uno de los equipos y entregar informes correspondientes según solicitud del supervisor del contrato, estos informes deben contener como mínimo una tabla donde se describa el estado del equipo como excelente, regular, o en obsolescencia. Insumo para reposición de equipos o baja de los mismos, contemplada en la Política de Introducción de Tecnología y Programa de Tecnovigilancia	4
El contratista deberá entregar a la supervisión y al área de costos un informe mensual de costos detallado del personal, repuestos, elementos e insumos y todos los costos asociados al mantenimiento discriminado por área objeto de la presente invitación pública.	4
El contratista en casos de mantenimientos correctivos deberá entregar al supervisor informe de horas de paro de los equipos, motivo del daño y sugerencias para evitar la repetición de la falla.	3
Además realizará el mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo de los equipos biomédicos o industriales que se adquiera por reposición, innovación, u otros que ingresen en la vigencia del contrato, que no estén amparados por garantía, así como todos los equipos que terminen su garantía (según listado anexo y a partir de la fecha en que finalice la garantía)	4
contratista se hará responsable de los insumos, consumibles, accesorios o repuestos que salgan de funcionamiento o que hayan terminado su garantía. (Ej. Sensores SPO2, Cables ECG, entre otros que salgan de funcionamiento y que terminen su garantía, así el equipo al que está conectado el accesorio no haya terminado su tiempo de garantía).	3
Para reposición de repuestos que no encuentren en el mercado por desaparición u obsolescencia previamente verificado por el supervisor o interventor según aplique se deberá contar con el aval de este último para el cambio o renovación de dicho repuesto prevaleciendo la marca original del equipo con su número de parte.	4



	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRABA-007	19 DE DICIEMBRE DE 2013	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		03	18 DE AGOSTO DE 2017	
		HOJA: DE: 2		



El contratista garantizará el back up de equipos que salgan de servicio o necesiten reparaciones, por mal uso, por casos fortuitos o por casos especiales, independientemente si el hospital este adelantando un proceso con aseguradora o algún otro trámite administrativo, esto para no tener equipos fuera de servicio por tiempos indeterminados y garantizar la prestación del servicio.	3
De igual manera el contratista deberá tener un stock de repuestos para los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario y equipo biomédico en sitio o en un espacio asignado por el hospital con el fin de poner en funcionamiento en el menor tiempo posible los mantenimientos correctivos que se presenten incluyendo luminarias tanto internas como externas.	3
Conocer y cumplir con el Plan de mantenimiento hospitalario y los cronogramas de trabajo establecidos para el desarrollo de los procesos contratados, para la vigencia 2017	5
Realizar el trabajo asignado de acuerdo a manuales de fabricantes o a competencias individuales con personal idóneo y que posea tarjeta profesional para realizarlo si el trabajo así lo amerita.	5
Diligenciar integralmente los registros de mantenimiento de la organización y que estos documentos estén controlados por la oficina de calidad (Rutinas de Mantenimiento preventivo, Listas de chequeo, lista de chequeo de repuesto ambiental, etc).	4
Informar, interpretar, conocer y cumplir con los indicadores mensuales que requiere la organización del comportamiento del proceso de mantenimiento del sistema de gerencial del ambiente físico y gestión de tecnología con los formatos controlados de la organización.	4
El contratista deberá presentar y realizar Informes detallados sobre todas las actividades realizadas, concernientes al desarrollo de las acciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos médicos, industriales y la infraestructura (registros de consumo de energía, acueducto, y demás registros para control contemplados en el plan de mantenimiento hospitalario).	5
Los informes de gestión se presentarán de manera mensual, hasta el día 5 del mes siguiente, registrando lo anterior, también el seguimiento a indicadores, gastos detallados de repuestos, marca de los mismos, equipos reparados, e insumos utilizados, back ups instalados y demás información que se considere relevante de informar para control del proceso de mantenimiento, que conlleve a garantizar la prestación del servicio. Además de aquellos que el Interventor(es), Supervisor, Recursos Físicos, Gestión de Tecnología o la Alta Gerencia lo solicite.	2
Realizar el informe de gestión del subproceso en los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario y equipo biomédico con los indicadores que maneje dicho subproceso y que sean del Hospital.	4
Informar a los servicios tanto asistenciales como administrativos, en donde se realicen labores de mantenimiento los daños presentados y el tiempo estimado para su corrección y/o reparación, se dejara evidencia escrita en la hoja de vida de los equipos que requieran dicho mantenimiento	3
Brindar capacitación continua relacionada con uso, cuidado y reconocimiento de fallas de tecnología y la infraestructura en cada uno de los servicios, de acuerdo a cronograma establecido e informado a las áreas asistenciales y administrativas, garantizando que los mismos hagan correcto uso de dichos elementos; al mismo tiempo realizará la evaluación a los mismos garantizando su comprensión de la capacitación.	4
Realizar verificación metrológica con equipos certificados y patrones a nivel nacional, posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo; para lo cual deberán contar con los instrumentos necesarios y tenerlos a disposición durante la vigencia del contrato acorde a los requerimientos del cronograma de mantenimiento preventivo y máximo en un plazo de 12 horas posteriores a la solicitud del mantenimiento correctivo, el registro de los datos tomados deberá registrarse en cada reporte técnico.	4



	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRABA-007	19 DE DICIEMBRE DE 2013	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		03	18 DE AGOSTO DE 2017	
		HOJA: DE: 2		

Realizar la revisión, certificación y verificación metrología de los equipos nuevos posterior al ingreso al servicio, deberá entregar reporte correspondiente e ingresarlo en el cronograma de mantenimiento.	5
El contratista deberá garantizar el suministro de los repuestos originales, lubricantes y demás accesorios y elementos necesarios que se requieran para el cumplimiento adecuado del objeto contratado; dichos repuestos deberán ser de la mejor calidad del mercado y de primera mano, los cuales deberán cumplir con las exigencias técnicas normativas aplicables en la materia y actualmente vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano, previo visto favorable del supervisor, interventor o coordinador.	3
El contratista deberá garantizar el correcto, total y continuo diligenciamiento del 100% de las hojas de vida de cada uno de los equipos a su cargo en la organización y registradas en la página web de la organización incluyendo los mantenimientos correctivos que se realicen a los mismos, las cuales deben estar actualizadas (reportes de mantenimiento) así como también el diligenciamiento de las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, en los formatos y registros adoptados y controlados por la Organización. Hojas de vida, que el contratista responderá por la custodia y cuidado.	4
En los horarios nocturnos se tendrá que contar con personal competente que cumpla con soportar los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario y equipo biomédico de manera presencial 7x24 en los ítems que se amerite.	5
El contratista deberá instalar baterías, bombillería, en los equipos del contrato y de las luminarias tanto internas como externas de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.	3
Suministrar los aceites, lubricantes y necesarios para la puesta en marcha y uso de las calderas de la entidad garantizando su continuo y correcto funcionamiento durante toda la vigencia del contrato.	2
El contratista deberá garantizar en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, la entrega de backups de equipos como lo son monitores de signos vitales, máquinas de anestesia, ventiladores adultos y neonatales, incubadoras neonatales, electrocardiógrafo, desfibriladores, electrobisturías, termómetros, termohigrometros, centrifugas, flujómetros, reguladores, manómetros, y demás equipos médicos en general que su mantenimiento correctivo supere los tres (3) días hábiles. Anterior medida para garantizar la continuidad de la prestación del servicio	3
El contratista garantizará que los llamados de emergencia deberán ser atendidos en sitio de manera inmediata, es decir equipo biomédico de 15 minutos, equipo industrial 30 minutos, cuya atención se realizará los 7 días de la semana las 24 horas del día y con personal idóneo cuyo perfil sea como mínimo de técnico y el entrenamiento para realizarlo.	5
Así mismo, el contratista debe garantizar la realización de limpieza de los sumideros y trampas de grasa. Mantenimiento, materiales e instalación de sellamientos y elementos de fijación en la fachada flotante de la Unidad Complementaria de Servicios. Además del mantenimiento y pintura de todos los elementos que conforman el cerramiento del hospital.	3



	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRABA-007	19 DE DICIEMBRE DE 2013	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		03	18 DE AGOSTO DE 2017	
		HOJA: DE: 2		

<p>Participar de las rondas de seguridad de equipos (biomédicos e industriales, de infraestructura, muebles y enseres) que se realicen para identificar oportunidades de mejora que no se encuentren en el plan de mantenimiento preventivo, producto de la ronda, se debe registrar en acta, el acta deberá ser diligenciada por personal del proveedor. El contratista deberá realizar rondas quincenales y entregará Informe con los hallazgos y plan de mejora o correctivos con tiempos de respuesta.</p>	3	
<p>Participar en la evaluación y aplicación de los estándares de acreditación que apliquen al proceso y las actividades que son de su competencia, para lo cual el representante legal o su delegado deberá ser parte integral del equipo de auto evaluación y mejoramiento de los estándares de ambiente físico, de Gestión de tecnología y Gestión de Información pertinentes del sistema único de acreditación en salud, y de los programas que adopte el hospital.</p>	5	
<p>El Supervisor de cada proceso designado por el contratista deberá entregar al interventor o supervisor designado por el Hospital un informe mensual consolidado sobre indicadores de cumplimiento de metas, cumplimiento de jornadas programadas (horas hombre) en el periodo para la ejecución de resultados específicos por área. Este informe servirá de base para la calificación del contratista. Dichos supervisores deberán cumplir con el horario y las funciones establecidos por la organización y el supervisor del HUDN al igual de su manera presencial en su puesto de trabajo.</p>	5	
<p>El contratista deberá presentar al Interventor o supervisor del contrato un plan de capacitación al personal operativo sobre temas de crecimiento personal, sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, humanización, vocación del servicio, etc, que permita el Mejoramiento continuo, así como desarrollar el proceso de inducción, re-inducción y actualización en los procesos del contratante. En el plan se debe identificar temas a desarrollar. La ejecución del plan de capacitación, se presentará en el informe de gestión mensual, identificando: tema desarrollado, No. Total de trabajadores, No. De asistentes a la capacitación y evaluación del tema desarrollado, además adjuntar copias de las listas de asistencia y evaluación</p>	2	
<p>suministrar y garantizar que sea utilizada la dotación, elementos de protección personal, de acuerdo a recomendación de salud ocupacional de nuestra Organización, además suministrar herramienta y equipos de medición requeridos para el desarrollo de las actividades u oficio de la capacidad organizacional con la cual desarrollará el objeto contractual, previo visto bueno del contratante. De igual manera el personal solicitado por el Hospital deberá contar con la dotación respectiva inclusive el personal administrativo del contratista.</p>	3	
PUNTAJE SUBTOTAL		21,50
COMENTARIOS:		

3.2 CALIDAD TÉCNICA (Cumplimiento de obligaciones contractuales (detallar conforme al objeto de contrato))		
CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	
3.3.1 Quejas del servicio presentadas	3	
3.3.2 Nivel de satisfacción del usuario	3	
3.3.3 Nivel de cumplimiento de metas del proceso	4	
3.3.4 Planes de mejora son cerrados eficazmente	3	
3.3.5 Se articula y adhiere con los ejes de acreditación	4	
PUNTAJE SUBTOTAL		17,00

Este documento es propiedad del Hospital Universitario y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación.





**EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
DE SERVICIOS**

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRABA-007	19 DE DICIEMBRE DE 2013
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
03	18 DE AGOSTO DE 2017
	HOJA: DE: 2



COMENTARIOS:

FACTOR EVALUADO/ (PONDERACIÓN)	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN
Administrativo (25%)	75	43,0	33,1
Calidad Técnica (50%)	30	21,5	16,5
Calidad en el Servicio (25%)	25	17,0	13,1
Total	130	81,5	62,7

EVALUACIÓN FINAL DEL PROVEEDOR:	NO CONFIABLE
---------------------------------	--------------

TIEMPO PARA LA PRÓXIMA EVALUACIÓN:	EN TRES MESES
------------------------------------	---------------

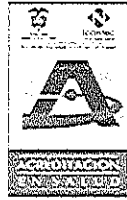
CONDUCTA A EXIGIR:	SOLICITAR PLAN DE ACCIÓN EN MAX. 96
--------------------	-------------------------------------

4. FIRMAS DE LA EVALUACION

NOMBRE DE LOS EVALUADORES:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:
LYNN JAIRO MELODELGADO PABON	MAURICIO CERON VIVEROS
CARGO: TECNICO OPERATIVO MANTENIMIENTO	CARGO: COORDINADOR DE PROYECTOS IMEDSUR
FIRMA:	FIRMA:
MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO	
CARGO: PROFES. ESPECIALIZADO, RECURSOS FISICOS	
FIRMA:	



1224
F



RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER MAN.IP.004-2020

DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO DE CERCAS, E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

De acuerdo con el proceso en referencia, la empresa IMEDSUR presenta el 14 de Febrero de 2020 oficio con inconformidades en la evaluación inicial.

En el Numeral 2, establece lo siguiente:

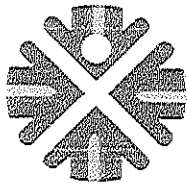
“De antemano hemos de informar que resulta altamente sospechoso el procedimiento utilizado para excluir a la persona jurídica que represento del proceso de contratación, como quiera que se están usando elementos evaluativos claramente subjetivos de los cuales, como en el caso de confiabilidad del 06 de agosto de 2015, del cual no se tiene hasta el momento conocimiento de los ítems que sirvieron para otorgar dicha calificación aun cuando el contrato terminó con un 100% de cumplimiento y sin ninguna anotación, proceso de atención o llamado de atención que hicieron pensar en la posibilidad de la existencia de un evento que fuere usado para emitir esa evaluación, configurando esto una clarísima exposición de un requisito que tiene la mera finalidad de cortar la participación de nuestra empresa en el proceso de contratación”

Respuesta: El procedimiento utilizado es totalmente transparente, ya que en nuestros archivos reposa la certificación de emitida el 06 de agosto de 2015, la misma que fue aportada por usted en el proceso de invitación pública de Mantenimiento en el año de 2017, folio 17 de su propuesta por el cual fue adjudicado el contrato de ese año. Lo anterior viendo la realidad del tiempo de ejecución del contrato, ya que la certificación que usted aporta para la presente invitación publica no coincide con el estado del mismo. Se anexa certificación de 06 de agosto de 2015

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



“Remitir copia íntegra y autentica del proceso evaluativo que se llevó a cabo para emitir la certificación del 06 de agosto de 2015, con explicación de cada uno de los elementos que fueron evaluados, las notificaciones que se hubieren hecho para permitirnos contradecir dicho proceso y nombre del funcionario del funcionario o funcionarios que llevaron a cabo con la finalidad de revisar su comportamiento a nivel disciplinario”

Respuesta: Los documentos solicitados no aplican para el presente proceso.

Elaboró

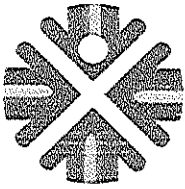
Flor Angela Riascos Capera
FLOR ANGELA RIASCOS CAPERA
Técnico Operativo de Mantenimiento

Lynn Jairo Melo Delgado Pabón
LYNN JAIRO MELO DELGADO PABÓN
Técnico Operativo de Mantenimiento

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAME



264



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO** MANTENIMIENTO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

EL SUSCRITO TÉCNICO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, E.S.E.

CERTIFICA:

Que de acuerdo a registros de archivo del área de mantenimiento, se certifica que la empresa IMEDSUR SAS, Registrada con NIT. 900360590-4, prestó servicios mantenimiento de equipos biomédicos, industrial de uso hospitalario, equipos de comunicaciones e informática e Infraestructura.

Contrato para el 2014 lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.
ENTIDAD CONTRATISTA:	IMEDSUR SAS
NÚMERO DE CONTRATO:	OMM-001-2014
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2014
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1.840.440.000 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PÉROS.)

EL CONTRATO CUENTA CON DOS ACTAS DE ADICIÓN ASÍ:

FECHA DE INICIO DE ADICIÓN:	1 ENERO DE 2015
FECHA DE FINALIZACIÓN DE ADICIÓN:	31 DE ENERO DE 2015
VALOR DE LA ADICIÓN:	\$153.370.000 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS)
FECHA DE INICIO DE ADICIÓN:	31 ENERO DE 2015
FECHA DE FINALIZACIÓN DE ADICIÓN:	20 DE FEBRERO 2015
VALOR DE LA ADICIÓN:	\$72.751.656 (SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)

OBJETO: DESARROLLO DEL MACRO PROCESO DE APOYO EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPOS BIOMÉDICO, EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA INCLUYENDO REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

Igualmente se certifica que la empresa prestó el servicio y que en las evaluaciones realizadas a la fecha su resultado fue confiable.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Pasto a los (06) seis días del mes de Agosto de 2015

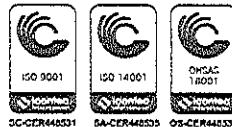
Johnny Javier Gaidos Chamorro
JOHNNY JAVIER GAIDOS CHAMORRO
Técnico Operativo De Mantenimiento

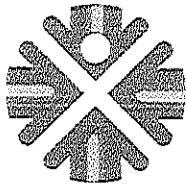
CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua
000017

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.C.



Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co

